



LIGA DPTAL. DE FUTBOL DE GUALEGUAY

Sede – Gualeguay – Julio A. Roca N°210 – C.P. 2840 - Tel./Fax: (03444) 424416 –
e-mail: admin@ligadegualeguay.com.ar /// www.ligadegualeguay.com.ar

BOLETÍN OFICIAL N° 1.255

Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 26 de Marzo de 2018.-

Consejo Directivo - Presentes: Rubén A. Garibotti (Presidente), Juan E. Presentado (Vicepresidente), Pedro L. M. Pradal (Secretario), Cristián A. Mallarino (Tesorero), Gabriel Tasistro (Vocal) **Ausentes:** Miguel A Gervasoni (Protesorero)(s/a), Néstor D. Teri (Vocal)(s/a) **Clubes:** Juan H. Segovia (S. Sportiva), Andres Wolff (G. Central), German A. Teri (Libertad), Raúl A. Almada (C. Bancario), Nestor A. Caffarena (El Progreso), Pedro A. Cerrudo (B. Norte), Ramón Arellano y Carlos A. Camejo (Quilmes), Lic. Raúl Zappettini (Urquiza), Rodolfo M.E. Romero y Claudio Carmona (Juventud y F. Unidos), German O. Diaz (San Lorenzo), Walter y Abel Cejas (Circulo Policial) **Ausentes:** Ferroviario y La Academia.-

Correspondencia Recibida:

2446. Del Club R. y D. Ferroviario, designando al señor Falcon Francisco Javier (14.599.811), como Vocal Representante de Clubes en el Consejo Directivo de esta liga y comunicando que oportunamente designará delegado en reemplazo del señor Falcón.-

2447. Del Club San Lorenzo:

- Designando al señor Diaz Omar German (13.342.609) como delegado titular y como delegado suplente al señor Lopez Daniel Rubén (25.648.733).-
- Confirmando para el corriente año las divisiones inferiores, quinta, cuarta y tercera, confirmando a su vez la participación de la primera división.-
- Confirmando que los partidos de primera división en lo que le toque hacer las veces de local, lo hará en cancha del Club Juventud y Ferrocarril Unidos.-

2448. Del Club Centro Bancario Gualeguay

- Confirmando su participación del próximo campeonato oficial 2018, en todas las divisiones.-
- Confirmando su participación en el fútbol infantil en las categorías 2007, 2008, 2009 y 2010.-

INSCRIPCION DE JUGADORES:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Documento</u>	<u>Fecha Nac.</u>	<u>Inscripto para el Club</u>
Perez, Ezequiel Horacio	45.168.709	16/12/2003	Barrio Norte
Alfonso, Jose Luis	27.213.804	19/06/1979	Ferroviario
Coppola, Agustín	42.850.575	06/09/2000	Ferroviario
Renoldi Cogorno, Facundo Gabriel	37.544.419	08/06/1994	Gualeguay Central
Albornoz, Facundo Nicolas	39.030.766	18/10/1995	San Lorenzo

TRANSFERENCIAS INTERCLUBES:

Habilitadas por falta de respuesta:

- **Castaño**, Federico Ramón (35.709.878)(23/08/1991) para El Progreso – Definitivo.-
- **Lanchez**, Marcos Emanuel (35.298.251)(21/07/1990) para San Lorenzo - Definitivo.-
- **Velazquez**, Valentín (45.168.727)(04/01/2004) para El Progreso - Definitivo.-
- **Arellano**, Alesio Antonio (28.399.458)(20/01/1981) para San Lorenzo – Definitivo.-
- **Paredes Mena**, Heber Elías (32.507.199)(12/01/1987) para G. Central – Definitivo.-
- **Calveyra**, Juan Manuel (48.262.812)(04/10/2007) para Urquiza – Definitivo.-
- **Perez**, Dario Pedro (31.434.792)(25/10/1985) para Sociedad Sportiva – Definitivo.-
- **Lopez**, Leonardo Ezequiel (38.053.433)(22/04/1994) para El Progreso – Definitivo.-
- **Bernardini**, Walter Daniel (34.204.310)(12/11/1988) para El Progreso – Definitivo.-
- **Reynoso**, Guillermo Ezequiel (28.779.583)(06/08/1981) para Libertad – Definitivo.-

NEGADA:

- **Renoldi**, Matías (47.247.296)(19/04/2006) del Club Sociedad Sportiva p/Urquiza.-

Concedidas:

- **Alarcon**, Bruno Juan (46.082.444)(16/11/2004) del Club Gualeguay Central p/El Progreso – Definitivo.-
- **Denoni Soncini**, Mateo (43.680.436)(25/04/2002) del Club Gualeguay Central p/Sociedad Sportiva – Definitivo.-
- **Acuña**, Brian Nicolas (47.521.687)(03/06/2006) del Club Gualeguay Central p/Urquiza – Definitivo.-
- **Benedetti**, Guido Agustín (44.103.940)(22/08/2002) del Club Gualeguay Central p/ Urquiza - Definitivo.-
- **Balzer**, Cristian Ivan (33.318.534)(04/12/1987) del Club Centro Bancario p/Urquiza – Definitivo.-
- **Chevasco**, Román Pablo (43.029.313)(08/02/2001) del Club S. Sportiva p/Centro Bancario. Definitivo.-
- **Hermoso Caceres**, Matías Fabian (39.265.192)(05/08/1996) del Club S. Sportiva p/ Barrio Norte – Definitivo.-
- **Martinez**, Marcos Roman (45.554.485)(24/04/2004) del Club S. Sportiva p/El Progreso - Definitivo.-

- **Feliciani**, Blas (37.544.492)(10/08/1994) del Club Sociedad Sportiva p/El Progreso – Definitivo.-
- **Azorin**, Juan Valentín (43.340.999)(19/07/2001) del Club Sociedad Sportiva p/Centro Bancario – Definitivo.-

Solicitudes:

- **Lubo**, Manuel Rosa (39.836.468)(26/04/1996) del Club A. Libertad p/B. Norte – Definitivo – Art. 20 inc. “e” del R.T.I.-
- **Martinez**, Matias Marcelo (27.599.638)(20/12/1979) del Club A. Libertad p/Club A. Urquiza – “A Prueba – Hasta Fin Temporada 2018”.-
- **Nuñez**, Nicolas Alejandro (42.354.933)(15/12/1999) del Club Sociedad Sportiva p/Urquiza – “A Prueba – Hasta Fin Temporada 2018”.-
- **Torrilla**, Leandro Ariel (31.434.748)(18/09/1985) del Club A. Libertad p/Ferroviario – Definitivo - Art. 20 inc. “e” del R.T.I.-
- **Diaz**, Exequiel Alejandro (37.308.182)(14/02/1993) del Club Centro Bancario p/San Lorenzo - Definitivo - Art. 20 inc. “e” del R.T.I.-
- **Jubert**, Alejandro Tomas (41.119.982)(18/09/1998) del Club A. Urquiza p/San Lorenzo - Definitivo - Art. 20 inc. “e” del R.T.I.-
- **Garcia**, Claudio Raúl (33.114.126)(25/06/1987) del Club El Progreso p/Ferroviario – A Prueba Hasta el 31/12/2018.-
- **Lazo**, Osvaldo Emanuel (38.388.988)(19/12/1994) del Club El Progreso p/San Lorenzo - Definitivo - Art. 20 inc. “e” del R.T.I.-
- **Bernardini**, Adrián Alejandro (35.709.767)(07/07/1991) del Club A. Urquiza p/Ferroviario – A Prueba Hasta el 31/12/2018.-

Solicitudes – A Prueba – “Concedidas” – Trámite en mano:

- **Tardino**, Timoteo Damián (34.645.522)(03/10/1988) del Club Centro Bancario p/San Lorenzo – Hasta Fin Oficial 2018.-
- **Villagra**, Matías Exequiel (32.698.852)(04/03/1987) del Club A. Urquiza p/San Lorenzo – Hasta el 31/12/2018.-
- **Galante**, Santiago (38.571.489)(05/07/1995) del Club Barrio Norte p/San Lorenzo – Hasta el 31/12/2018
- **Balbuena**, German Francisco (37.573.432)(21/07/1995) del Club Barrio Norte p/Centro Bancario – Hasta el 31/12/2018.-
- **Galarraga**, Cristian Vladimir Donaro (43.340.918)(22/05/2001) del Club El Progreso p/Centro Bancario – Hasta Fin Temporada 2018.-
- **Gonzalez**, Rodrigo Exequiel (43.340.963)(16/06/2001) del Club A. Libertad p/Ferroviario – Hasta el 31/12/2018.-
- **Reynoso**, Rodrigo David (42.972.268)(03/07/2000) del Club A. Quilmes p/San Lorenzo – Hasta Fin Temporada 2018.-
- **Palavecino** Leandro Lujan (35.121.384)(08/05/1990) del Club A. Quilmes p/C. Bancario – Hasta Fin Temporada 2018.-

Solicitudes “Definitiva” – Concedida – Trámite en mano:

- **Zattera**, Franco Damián (42.851.113)(19/07/2000) del Club Juventud y F. Unidos p/G. Central.-
- **Pasternostre**, Cristian Jesús (39.841.566)(11/11/1996) del Club El Progreso p/G. Central.-

TRANSFERENCIAS INTERLIGAS:

Habilitadas por falta de respuesta:

- **Flores**, Gabriel Esteban (37.395.751)(27/09/1993) del Club S. y D. 25 de Mayo (Nogoyá) para Urquiza – Definitivo.-

Concedidas:

- **Urssino**, Ivan Pablo Luis (32.722.534)(25/09/1987) del Club San Lorenzo p/ Sp. Larroque (Liga Gualaguaychú) “Hasta Finalización participación torneo oficial 2018”
- **Lencina**, Emanuel (40.806.341)(14/02/1998) del Club Juventud Unida (Gualaguaychú) p/ El Progreso. “Definitiva.-
- **Benedetti**, Lucas (39.036.372)(24/01/1996) del Club Central Larroque (Gualaguaychú) p/S. Sportiva – “A Prueba” Hasta el 31/12/2018.-

Solicitudes “Definitivas”:

- **Caro Vecchio**, Jerónimo (44.702.740)(13/02/2003) del Club Juventud Unida (Gualaguaychú) p/G. Central.

Solicitudes “A Prueba”:

- **Curzzio**, Gabriel Oscar (42.028.256)(07/08/1999) del Club Cultural y D. Ferrocarril San Lorenzo – Mansilla - (Liga de R. Tala) p/Barrio Norte – (Hasta 31/12/2018).-

Solicitudes “A Prueba” – Concedida – Tramite en mano:

- **Zair**, Julio Emanuel (36.478.350)(02/10/1991) del Club La Academia A.D. p/Ferrocarril San Lorenzo (Mansilla)(Liga de Rosario del Tala) – (Hasta 31/12/2018).-
- **Otero**, Sergio Ivan (33.416.303)(12/11/1987) del Club Circulo Policial p/S. y D. San Antonio (Liga Regional) – Hasta Fin de Torneo Oficial 2018.-
- **Villanueva**, Enzo Ezequiel (41.866.801)(27/04/1999) del Club A. Rosario del Tala p/Barrio Norte – Hasta el 31/12/2018.-
- **Contrera**, Matías Gabriel (39.262.398)(14/02/1996) del Club S. y D Sud America (Gualaguaychú) p/Barrio Norte – Hasta el 31/12/2018.-

CAMPEONATO OFICIAL 2018:

Reglamento de PRIMERA DIVISIÓN

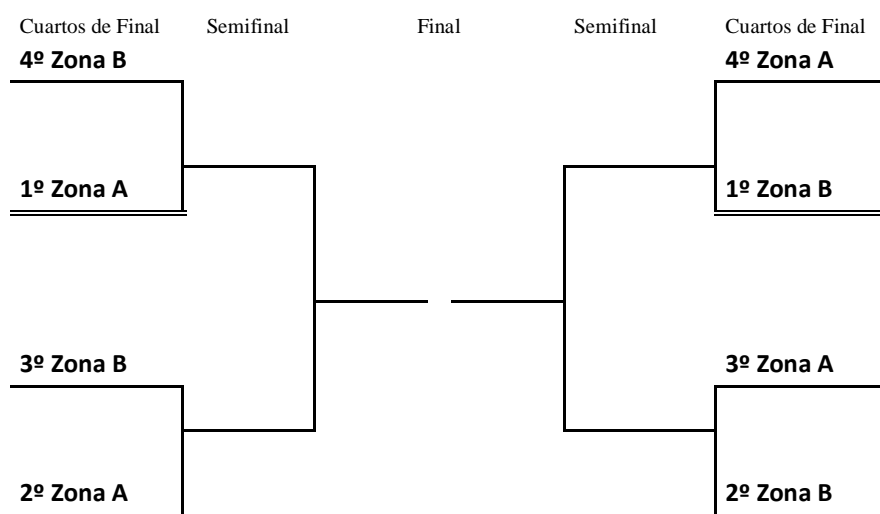
1. Los clubes afiliados a la Liga Departamental de Fútbol de Gualeguay, reunidos en sesión ordinaria con el objeto de disputar el Campeonato Oficial 2018: ordenamos, acordamos y establecemos el siguiente reglamento para el torneo antes mencionado.
2. Para determinar el campeón, se disputará de la siguiente manera: una (1) rueda clasificatoria, cuartos de final, semifinal y final, de la cual resultará el campeón oficial 2018.-
3. Se conformarán dos (2) zonas, una de siete (7) y otra de seis (6) equipos.

PRIMERA RUEDA CLASIFICATORIA:

4. Esta se disputará por puntos, con un fixture general, todos contra todos.-
5. Los equipos clasificados del primero al cuarto puesto, de ambas zonas, clasificarán para los cuartos de final.-

CUARTOS DE FINAL:

6. Esta etapa, se disputará, en partido y revancha, dejándose establecido que los equipos mejores clasificados, tendrán el derecho de disputar el partido final en su cancha, en caso de tenerla o en su defecto en la que elija para hacer de local en dicho partido. Los clasificados se enfrentarán de acuerdo al siguiente cuadro.-



Los equipos subrayados con doble línea, harán de local en el partido revancha,-

DEFINICIONES:

7. La Rueda Clasificatoria, se definirá de la siguiente manera: En caso de que Dos o más equipos empaten en puntos la misma **posición**, para determinar un ganador se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - En favor del equipo que, considerando exclusivamente los partidos disputados en la rueda contra aquellos con los que hubiera empatado la posición, obtenga mayor cantidad de puntos, o, en caso de empate, en el siguiente orden (siempre considerando solo los partidos jugados entre los que empataron la posición)
 - Mayor diferencia de goles
 - Mayor cantidad de goles a favor.
 - De no poder consagrar un ganador, se realizará un sorteo a llevarse a cabo en la sede de la Liga el día hábil inmediato posterior al de disputado el último encuentro de la etapa en cuestión

Cuartos de final, semifinal y final:

8. Estas tres etapas, se disputarán en partido y revancha, definiéndose al término del segundo partido, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - ❖ Puntos
 - ❖ Mayor cantidad de goles a favor
 - ❖ Si al término del tiempo reglamentario el score resultara empatado, el encuentro se definirá mediante la ejecución de tiros libres desde el punto penal, a ejecutarse inmediatamente de finalizado el partido; Primero una serie de cinco tiros por equipos y en caso de no lograr el desempate uno por equipo hasta definir (Art N° 111 Reglamento General de A.F.A.).

Canchas

9. Se deja establecido que los equipos mejores clasificados, tendrán el derecho de disputar el partido final en su cancha, en caso de tenerla o en su defecto en la que elija para hacer de local en dicho partido.-

PROGRAMACION DE PARTIDOS:

10. Se disputará fecha completa por fin de semana, utilizándose la cantidad de canchas que el Consejo Directivo considere necesarias.-

ORDEN DE LOS PARTIDOS:

11. El orden de los partidos se determinará: 1º) de acuerdo a los convenios de arrendamiento de canchas, 2º) por consenso entre los rivales de turno, 3º) En su defecto por la sumatoria de puntos de los equipos que se enfrentan y posición de cada uno en la tabla de posiciones.

CANCHAS:

12. Los clubes dueños de cancha y aquellos clubes arrendatarios, harán las veces de local en su cancha, mientras que el/los clubes que no tengan cancha, harán las veces de local en aquella que el Consejo Directivo, le asigne.

ORGANIZACIÓN DE LOS PARTIDOS RESPONSABILIDADES DEL CLUB LOCAL –

13. La organización de todo lo inherente al partido es responsabilidad del Club que actúa como local entre, las cuales se encuentran las siguientes:
14. La contratación del servicio policial suficiente para mantener el orden y la seguridad tanto en las inmediaciones como en los accesos y dentro del estadio, dentro del campo de juego, en la zona de vestuarios, en las boleterías, etc..
15. La adopción de medidas que en caso de accidentes permitan la atención del accidentado (primeros auxilios), tales como la presencia de personal médico, ambulancias, etc..
16. Garantizar un correcto sistema de venta de entradas, abriendo la cantidad suficiente de boleterías.-
17. Abrir los accesos necesarios, para un correcto ingreso del público
18. Que la cancha esté debidamente marcada, las redes colocadas, en condiciones y que estén colocados los banderines de córners.
19. Que los vestuarios estén en perfectas condiciones de higiene y seguridad.
20. Poner a disposición del árbitro y los árbitros asistentes los banderines (rojo y amarillo)
21. Poner a disposición del árbitro no menos de tres balones en condiciones reglamentarias

DUEÑOS DE CANCHAS:

22. Los dueños de cancha percibirán:
 - 22.1. Como dueño de cancha percibirá un monto que será fijado oportunamente.-
 - 22.2. Un arancel fijo para gastos de marcado de cancha, a fijar oportunamente.-

ENTRADAS:

23. **Tipos de entrada:** Los tipos de entradas habilitadas para la venta son:

- Generales (Incluye seguro del espectador)
- Socios, Damas, Jubilados (Incluye seguro del espectador)
- Tickets Seguro.-

Precio de las entradas:

24. El precio de las mismas será fijado oportunamente, por boletín oficial.-
25. Para la aplicación de sanciones pecuniarias y/o aranceles que se deban abonar por reglamento, se fija como precio único un v.e. (valor entrada) de Sesenta pesos (\$ 60,00).

DE LOS JUGADORES:

26. Los clubes podrán utilizar todos los jugadores que, hayan sido debidamente inscriptos, habilitados y denunciados en la compañía de seguro, al comienzo del Torneo.-
27. Los jugadores que se reintegren a su club, por rescisión y/o finalización de su pase “a prueba”, quedarán inhabilitados para disputar el campeonato de la presente temporada en su club de origen, a excepción de aquellos jugadores cedidos a préstamo para los torneos organizados por el Consejo Federal del Fútbol y la Federación Entrerriana de Fútbol.-
28. Los jugadores y cuerpo técnico (Director Técnico, Médico, Kinesiólogo y/o auxiliares), deberán acreditarse ante las autoridades del encuentro al momento de firmar la Planilla del partido, con alguno de los siguientes documentos: Documento Nacional de Identidad o su cédula (originales), Cedula extendida por la Policía Federal Argentina y/o credencial otorgada por esta Liga de Fútbol, NO aceptándose las fotocopias de documentos. En caso de duda o a pedido de alguna de las partes, el Árbitro deberá dejar asentado en el dorso de la referida planilla, la observación del caso, pero bajo ningún concepto podrá impedir que algún jugador sea incluido en la misma, corriendo por cuenta y riesgo del equipo al cual pertenece el jugador los efectos que pudiera dar lugar la inclusión del mismo.-

DE LO NO PREVISTO:

29. Cualquier situación no prevista en este reglamento, será resuelto por la Mesa Directiva de la Liga Dptal. de Fútbol de Gualeguay de acuerdo a los Reglamentos vigentes, como así también queda facultada la Mesa Directiva para introducir cualquier modificación al presente reglamento y a la programación de partidos cuando la situación así lo requiera.-

SE RECUERDA LA VIGENCIA DE LA PROHIBICION DE VENTAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.-

SORTEO: Aprobada la reglamentación del Campeonato Oficial 2018, se procede a sortear las zonas y el fixture correspondiente, con el siguiente resultado:

Zona A: Sociedad Sportiva, San Lorenzo, B. Norte, La Academia, Urquiza, Ferroviario y Circulo Policial.-

Zona B: Gualeguay Central, Quilmes, Centro Bancario, Libertad, Juventud y El Progreso

Conformadas las zonas se realiza el sorteo para la confección del fixture por el cual se registró el programa de partidos, el mismo arrojó el siguiente resultado: Barrio Norte (1), Circulo Policial (2), Libertad (3), El Progreso (4), Juventud y F. Unidos

(5), Ferroviario (6), Quilmes (7), La Academia (8), Urquiza (9), Gualeguay Central (10), Centro Bancario (11), San Lorenzo (12) y Sociedad Sportiva (13).- Las trece fechas a disputarse son las siguientes:

PRIMERA FECHA

Libre		S. Sportiva	Ferroviario		Libre	Libre		San Lorenzo
Barrio Norte	vs	San Lorenzo	Quilmes	vs	Juventud	S. Sportiva	vs	C. Bancario
Circulo Policial	vs	C. Bancario	La Academia	vs	El Progreso	Barrio Norte	vs	G Central
Libertad	vs	G Central	Urquiza	vs	Libertad	Circulo Policial	vs	Urquiza
El Progreso	vs	Urquiza	G Central	vs	Circulo Policial	Libertad	vs	La Academia
Juventud	vs	La Academia	C. Bancario	vs	Barrio Norte	El Progreso	vs	Quilmes
Ferroviario	vs	Quilmes	San Lorenzo	vs	S. Sportiva	Juventud	vs	Ferroviario

SEGUNDA FECHA

TERCERA FECHA

CUARTA FECHA

Juventud		Libre	Libre		C. Bancario	El Progreso		Libre
Ferroviario	vs	El Progreso	San Lorenzo	vs	G Central	Juventud	vs	Libertad
Quilmes	vs	Libertad	S. Sportiva	vs	Urquiza	Ferroviario	vs	Circulo Policial
La Academia	vs	Circulo Policial	Barrio Norte	vs	La Academia	Quilmes	vs	Barrio Norte
Urquiza	vs	Barrio Norte	Circulo Policial	vs	Quilmes	La Academia	vs	S. Sportiva
G Central	vs	S. Sportiva	Libertad	vs	Ferroviario	Urquiza	vs	San Lorenzo
C. Bancario	vs	San Lorenzo	El Progreso	vs	Juventud	G Central	vs	C. Bancario

QUINTA FECHA

SEXTA FECHA

SEPTIMA FECHA

Libre		G Central	Libertad		Libre	Libre		Urquiza
C. Bancario	vs	Urquiza	El Progreso	vs	Circulo Policial	G Central	vs	La Academia
San Lorenzo	vs	La Academia	Juventud	vs	Barrio Norte	C. Bancario	vs	Quilmes
S. Sportiva	vs	Quilmes	Ferroviario	vs	S. Sportiva	San Lorenzo	vs	Ferroviario
Barrio Norte	vs	Ferroviario	Quilmes	vs	San Lorenzo	S. Sportiva	vs	Juventud
Circulo Policial	vs	Juventud	La Academia	vs	C. Bancario	Barrio Norte	vs	El Progreso
Libertad	vs	El Progreso	Urquiza	vs	G Central	Circulo Policial	vs	Libertad

OCTAVA FECHA

NOVENA FECHA

DECIMA FECHA

Circulo Policial		Libre	Libre		La Academia	Barrio Norte		Libre
Libertad	vs	Barrio Norte	Urquiza	vs	Quilmes	Circulo Policial	vs	S. Sportiva
El Progreso	vs	S. Sportiva	G Central	vs	Ferroviario	Libertad	vs	San Lorenzo
Juventud	vs	San Lorenzo	C. Bancario	vs	Juventud	El Progreso	vs	C. Bancario
Ferroviario	vs	C. Bancario	San Lorenzo	vs	El Progreso	Juventud	vs	G Central
Quilmes	vs	G Central	S. Sportiva	vs	Libertad	Ferroviario	vs	Urquiza
La Academia	vs	Urquiza	Barrio Norte	vs	Circulo Policial	Quilmes	vs	La Academia

DECIMAPRIMERA FECHA

DECIMASEGUNDA FECHA

DECIMATERCERA FECHA

Libre		Quilmes
La Academia	vs	Ferroviario
Urquiza	vs	Juventud
G Central	vs	El Progreso
C. Bancario	vs	Libertad
San Lorenzo	vs	Circulo Policial
S. Sportiva	vs	Barrio Norte

Aranceles: Se acuerda fijar los siguientes aranceles:

Entrada General: Sesenta pesos (\$ 60,00).-

Marcado de cancha: Mil quinientos pesos (\$ 1.500,00)

Alquiler de cancha: Dos mil quinientos pesos (\$ 2.000,00)



Pedro L. M. Pradal
Secretario



V

GUALEGUAY, 26 de Marzo de 2018.-



Ruben A. Garibotti
Presidente

Boletín Oficial N° 1255